



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 18 de abril de 2022

RES-IPVyH-684-2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 0531/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/2022 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de escobillas para vehículos del parque automotor del I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0574/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 30/2022 (RAF 23) conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, por ajustarse a precio y cantidad.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290060021 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberán emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/2022 (RAF 23) conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290060021 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín

Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 18 de abril de 2022

RES-IPVyH-684-2022

## ANEXO I - RES-IPVyH-684-2022

RENGLÓN	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I	SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2	Escobillas limpiaparabrisas 18"	3	\$ 860,00	\$ 2.580,00
II	SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2	Escobillas limpiaparabrisas 21"	1	\$ 930,00	\$ 930,00
III	SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2	Escobillas limpiaparabrisas 22" - Unidad	5	\$ 1.030,00	\$ 5.150,00
IV	SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2	Escobillas limpiaparabrisas 19" - Unidad	5	\$ 890,00	\$ 4.450,00
V	SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2	Juego de Escobillas universal - Unidad	2	\$ 1.490,00	\$ 2.980,00
VI	SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2	Escobilla universal TYC 20"	4	\$ 880,00	\$ 3.520,00
VIII	SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2	Escobillas Toyota Hilux ETH	2	\$ 1.030,00	\$ 2.060,00
SUBTOTAL					\$ 21.670,00
VII	PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7	Juego de Escobillas Chevrolet S-10 2018 2.8 Motor - Unidad	4	\$ 1.607,00	\$ 6.428,00
SUBTOTAL					\$ 6.428,00
TOTAL					\$ 28.098,00

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

